



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 23 de abril de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 056/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 23-04-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

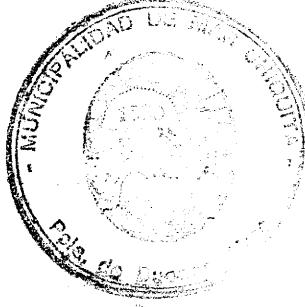
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 056/99 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-04-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

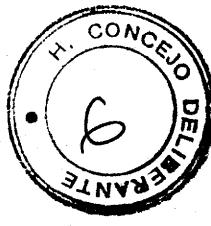
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

María Alejandra Farías
Secretaría de Hacienda y Finanzas (Int)



Hector E. Llamas
Intendente Municipal

DECRETO N°. 556
p.d.r.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 153/98 que establece un Régimen de Regularización, Condonación y Facilidades de Pago; y

CONSIDERANDO

Que en su artículo 1º se establece como fecha de vencimiento para las presentaciones de los contribuyentes el día 28 de febrero de 1999;

Que en su artículo 17º se faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia de la Ordenanza indicada por el término de cuarenta (45) días, lo que ha hecho por Decreto N° 296 de fecha 1 de marzo de 1999;

Que el Departamento Ejecutivo por nota del 10 de marzo ppdo. solicita una nueva prórroga de la vigencia del Régimen de Regularización, Condonación y Facilidades de Pago hasta el 10 de agosto de 1999;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

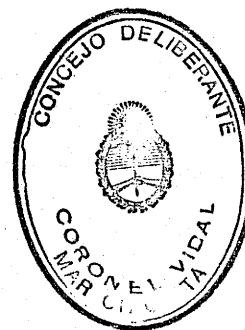
ARTICULO 1º: PRORROGASE hasta el día 10 de agosto de 1999 la vigencia del Régimen de Regularización, Condonación y Facilidades de Pago establecido por la Ordenanza Municipal N° 153/98.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 056/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

